



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## **CUARTO INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020**

### **S-273 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO**



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## S-273 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

### OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en las ciudades de 50,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.

### ESPECÍFICOS

- a) Mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento y de desarrollo comunitario, entre otros; a través del diseño, planeación, construcción, operación de equipamientos urbanos y espacios públicos.
- b) Mejorar el acceso de las personas a servicios de movilidad, conectividad y servicios básicos a través del diseño, planeación y construcción de calles integrales, completas, infraestructura urbana.
- c) Generar oportunidades para la participación democrática de las personas y comunidades beneficiarias, en la planeación diseño, construcción, operación y mantenimiento de las obras apoyadas por el Programa.
- d) Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante el apoyo técnico, jurídico y administrativo, para las personas que tienen posesión, pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra.
- e) Fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con ciudades de 50,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional 2018, mediante el impulso a la elaboración, y actualización de instrumentos de planeación territorial conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria.
- f) Llevar a cabo obras y acciones de mejoramiento urbano que permitan incrementar la actividad económica en ciudades mexicanas, como un mecanismo contracíclico en el contexto de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## **I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.**

### **COBERTURA**

El Programa tendrá una cobertura a nivel nacional.

### **POBLACIÓN OBJETIVO**

La población asentada en las ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.

Los criterios para la identificación de las manzanas que presentan rezago medio a muy alto grado de rezago urbano y social (PMU-01) pueden consultarse en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>.

Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, considerarán los territorios de las ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.

## **II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

Para dar cumplimiento al objetivo general y los específicos, el Programa de Mejoramiento Urbano contempla la aplicación de las siguientes vertientes, modalidades y tipos de apoyo; así como montos máximos y aportaciones federales y locales, establecidas en las Reglas de Operación del Programa:

### **1.- Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios**

La vertiente Mejoramiento Integral de Barrios busca mejorar las condiciones en el entorno inmediato a los hogares, atendiendo la deficiencia en infraestructura y equipamientos urbanos, las carencias de espacios públicos y disminuyendo los problemas de movilidad y conectividad, a través de la participación comunitaria de las comunidades.

Esta vertiente contempla las siguientes modalidades, tipos de apoyo y montos máximos de subsidio federal y local:



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por obra o acción 1/	Aportación del Programa	Aportación Local
Equipamiento urbano y espacio público	Construcción, ampliación y renovación del equipamiento urbano y espacio público	Noventa millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Habilitación del equipamiento urbano y espacio público	Diez millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la acción
Participación Comunitaria*	Proceso Comunitario	Quinientos mil pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Movilidad y conectividad	Construcción, renovación y adecuación de proyectos de Movilidad	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Construcción, renovación y adecuación de proyectos de Conectividad	Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Infraestructura urbana	Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana básica	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Construcción, renovación, adecuación y colocación de elementos ambientales.	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Servicios relacionados con la obra	Proyectos ejecutivos	Hasta el 10% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Estudios	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Supervisión de obras 3/	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Planes maestros	Quince millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 90% del costo del proyecto

Notas:

1/ El monto máximo de los subsidios federales de las obras y acciones incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2/ El monto máximo de subsidio de la Modalidad Participación Comunitaria es por municipio.

3/ Aplica únicamente para el caso en que la SEDATU sea la Instancia Ejecutora.

## 2.- Regularización y Certeza Jurídica

La vertiente Regularización y Certeza Jurídica contribuye al otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de la tierra para apoyar a las familias que viven en asentamientos humanos irregulares y que no pueden cubrir el costo técnico, jurídico y administrativo para la regularización de sus lotes.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Esta vertiente contempla la siguiente modalidad, tipos de apoyo y montos máximos de subsidio federal y local:

Modalidad	Tipo de Proyecto	Monto de Subsidio del Programa	Aportación del Programa	Aportación Local
Regularización	Regularización de lotes con uso habitacional	Hasta doce mil pesos 00/M.N.	El 100% del monto del subsidio	Si el costo de la regularización es superior a \$12,000.00, la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria en un lapso no mayor a treinta días naturales
	Regularización de lotes con servicios públicos	Hasta cuatrocientos pesos 00/100 M.N. por metro cuadrado.	El 100% del costo	No hay aportación local
	Regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización	Hasta quince mil pesos 00/M.N.	Un monto para el pago de gastos pendientes relacionados con el lote de hasta 50% del monto del subsidio. El resto del subsidio se aplicará para cubrir el costo del conjunto de actos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios, dando el total de 100% del monto.	No hay aportación local

### 3.- Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.

La vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial contribuye a subsanar los rezagos en materia de elaboración y actualización de los instrumentos de



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



planificación urbana y ordenamiento territorial en los municipios, entidades federativas y zonas metropolitanas.

Esta vertiente contempla las siguientes modalidades, tipos de apoyo y montos máximos de subsidio federal:

<b>Modalidad: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU)	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.

<b>Modalidad: Planeación y Ordenamiento Metropolitano</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Programa Metropolitano (PM).	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.

<b>Modalidad: Planeación Urbana Municipal</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)	Hasta setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.

### **III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.**

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) busca articular la política social con enfoque territorial bajo una lógica integral, atendiendo los objetivos y metas contemplados en la planeación nacional e instrumentos legales vigentes, con base en los principios de focalización, corresponsabilidad, equidad, inclusión, transparencia, sustentabilidad y subsidiariedad.

El PMU prioriza sus acciones mediante criterios de equidad e inclusión a fin de favorecer el acceso efectivo al derecho a la ciudad de las personas asentadas en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50,000 o más habitantes, sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física o condición de discapacidad, u orientación sexual cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En las obras y acciones del Programa pueden concurrir los tres órdenes de gobierno, bajo esquemas de complementariedad o pari-passu, consiguiendo con ello oportunidades de desarrollo para la población que habita en las zonas de rezago urbano y social.

Con la ejecución de las obras y acciones a través de las vertientes, modalidades y tipos de apoyo que otorga el Programa, beneficia a los sectores de población más vulnerables que



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



reside en zonas de rezago urbano y social, y promociona el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad.

El Programa impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género; ya que subsidia proyectos que permiten el empoderamiento económico de las mujeres y la reducción de la incidencia de la violencia contra ellas.

En cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, el Programa promueve que las personas reciban un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna; que reciban asesoría por parte de las Instancias Auxiliares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instancias Ejecutoras y/o Áreas Responsables sobre la aplicación del Programa y; que los apoyos sean otorgados conforme a la mecánica operativa de cada vertiente.

El Programa promueve la construcción de sociedades más inclusivas, en donde las personas participen de manera activa en los asuntos públicos, reconozcan y respeten las diferencias, tengan acceso a los bienes y servicios públicos y mejoren su calidad de vida.

En términos de transparencia, el Programa apoya para que la población beneficiada pueda interponer quejas y denuncias; ante inconformidades que deriven en la entrega de los apoyos, así como para que ésta forme parte de los comités comunitarios y/o de contraloría social, constituidos para la vigilancia social del Programa.

De igual forma, la Instancia Ejecutora del Programa facilita la participación de la población residente en las zonas de actuación en las actividades de planeación, ejecución y seguimiento de las obras y acciones, a través de la conformación de contralorías sociales y comités comunitarios.

#### **IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.**

El Programa de Mejoramiento Urbano, a través de las Vertientes: 1.-Mejoramiento Integral de Barrios, 2.-Regularización y Certeza Jurídica y 3.-Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, beneficia a la población asentada en los polígonos de atención prioritaria<sup>1</sup>, en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018.

Focaliza sus recursos preferentemente a zonas de rezago urbano y social y prioriza proyectos que beneficien a población que habita en las zonas con mayor grado de marginación;

---

<sup>1</sup> Conjunto de manzanas con grados medio, alto y muy alto de rezago urbano y social.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



beneficien a los pueblos y comunidades indígenas; promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, contemplen acciones de adaptación y mitigación del cambio climático y; contribuyan a la prevención de la delincuencia.

Para canalizar los recursos a la población objetivo, el Área Responsable verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del Programa:

## **a) Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica**

Los municipios que podrán participar en dichas vertientes son aquellos que reúnan los siguientes criterios:

- a) Formar parte de las ciudades de 50,000 o más habitantes de acuerdo al Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 (PMU-02). Estos municipios y ciudades pueden ser consultados en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>;
- b) Únicamente podrán participar las localidades urbanas, definidas de esta forma por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y que forman parte de las ciudades del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018;
- c) Contar con un Programa Territorial Operativo aprobado por la SEDATU, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación; y
- d) Dar prioridad a los siguientes municipios para potenciar el impacto de las estrategias, acciones y/o proyectos prioritarios nacionales, en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal:

Entidad Federativa	Municipio	Ciudad
02 Baja California	02004 Tijuana	M02.03 Tijuana
04 Campeche	04002 Campeche	M04.01 Campeche
07 Chiapas	07089 Tapachula	M07.01 Tapachula
12 Guerrero	12001 Acapulco de Juárez	M12.01 Acapulco
13 Hidalgo	13070 Tlahuelilpan	M13.02 Tula
13 Hidalgo	13074 Tlaxcoapan	M13.02 Tula
14 Jalisco	14067 Puerto Vallarta	M14.03 Puerto Vallarta
15 México	15025 Chalco	M09.01 Valle de México
15 México	15031 Chimalhuacán	M09.01 Valle de México
15 México	15121 Cuautitlán Izcalli	M09.01 Valle de México
15 México	15033 Ecatepec de Morelos	M09.01 Valle de México
15 México	15060 Nicolás Romero	M09.01 Valle de México
15 México	15099 Texcoco	M09.01 Valle de México



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



20 Oaxaca	20067 Oaxaca de Juárez	M20.01 Oaxaca
20 Oaxaca	20079 Salina Cruz	M20.02 Tehuantepec
27 Tabasco	27002 Cárdenas	C27.01 Cárdenas
27 Tabasco	27004 Centro	M27.01 Villahermosa
27 Tabasco	27013 Nacajuca	M27.01 Villahermosa
30 Veracruz de Ignacio de la Llave	30039 Coatzacoalcos	M30.02 Coatzacoalcos
30 Veracruz de Ignacio de la Llave	30193 Veracruz	M30.07 Veracruz
31 Yucatán	31059 Progreso	C31.02 Progreso

En el caso de Proyectos Extraordinarios que contribuyan a que el Estado Mexicano atienda y supere la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 mediante acciones y/o proyectos de mejoramiento urbano para detonar la actividad económica, la SEDATU podrá apoyar ciudades distintas a las de 50,000 o más habitantes y dará prioridad a los siguientes municipios:

Entidad Federativa	Municipio
02 Baja California	02001 Ensenada
04 Campeche	04003 Carmen
04 Campeche	04010 Calakmul (Xpujil)
04 Campeche	04009 Escárcega
04 Campeche	04011 Candelaria
07 Chiapas	07065 Palenque
07 Chiapas	07101 Tuxtla Gutiérrez
07 Chiapas	07078 San Cristóbal de las Casas
07 Chiapas	07019 Comitán de Domínguez
12 Guerrero	12029 Chilpancingo
12 Guerrero	12035 Iguala de la Independencia
15 México	15081 Tecámac
15 México	15120 Zumpango
15 México	15059 Nextlalpan
15 México	15044 Jaltenco
15 México	15125 Tonanitla
15 México	15109 Tultitlán*
15 México	15108 Tultepec
17 Morelos	17007 Cuernavaca



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



17 Morelos	17011 Jiutepec
17 Morelos	17006 Cuautla
17 Morelos	17012 Jojutla
20 Oaxaca	20043 Juchitán de Zaragoza
20 Oaxaca	20030 El Espinal
20 Oaxaca	20515 Santo Domingo Tehuantepec
20 Oaxaca	20421 Santa María Mixtequilla
20 Oaxaca	20014 Ciudad Ixtepec
20 Oaxaca	20005 Asunción Ixtaltepec
20 Oaxaca	20057 Matías Romero Avendaño
20 Oaxaca	20010 El Barrio de la Soledad
20 Oaxaca	20039 Huajuapan de León
20 Oaxaca	20184 San Juan Bautista Tuxtepec
20 Oaxaca	20198 San Juan Guichicovi
21 Puebla	21114 Puebla
21 Puebla	21119 San Andrés Cholula
21 Puebla	21019 Atlixco
23 Quintana Roo	23005 Benito Juárez
23 Quintana Roo	23011 Puerto Morelos
23 Quintana Roo	23004 Othón P. Blanco
23 Quintana Roo	23010 Bacalar
Entidad Federativa	Municipio
02 Baja California	02001 Ensenada
04 Campeche	04003 Carmen
04 Campeche	04010 Calakmul (Xpujil)
04 Campeche	04009 Escárcega
04 Campeche	04011 Candelaria
07 Chiapas	07065 Palenque
07 Chiapas	07101 Tuxtla Gutiérrez
07 Chiapas	07078 San Cristóbal de las Casas
07 Chiapas	07019 Comitán de Domínguez
12 Guerrero	12029 Chilpancingo
12 Guerrero	12035 Iguala de la Independencia
15 México	15081 Tecámac
15 México	15120 Zumpango



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



15 México	15059 Nextlalpan
15 México	15044 Jaltenco
15 México	15125 Tonanitla
15 México	15109 Tultitlan*
15 México	15108 Tultepec
17 Morelos	17007 Cuernavaca
17 Morelos	17011 Jiutepec
17 Morelos	17006 Cuautla
17 Morelos	17012 Jojutla
20 Oaxaca	20043 Juchitán de Zaragoza
20 Oaxaca	20030 El Espinal
20 Oaxaca	20515 Santo Domingo Tehuantepec
20 Oaxaca	20421 Santa María Mixtequilla
20 Oaxaca	20014 Ciudad Ixtepec
20 Oaxaca	20005 Asunción Ixtaltepec
20 Oaxaca	20057 Matías Romero Avendaño
20 Oaxaca	20010 El Barrio de la Soledad
20 Oaxaca	20039 Huajuapan de León
20 Oaxaca	20184 San Juan Bautista Tuxtepec
20 Oaxaca	20198 San Juan Guichicovi
21 Puebla	21114 Puebla
21 Puebla	21119 San Andrés Cholula
21 Puebla	21019 Atlixco
23 Quintana Roo	23005 Benito Juárez
23 Quintana Roo	23011 Puerto Morelos
23 Quintana Roo	23004 Othón P. Blanco
23 Quintana Roo	23010 Bacalar
23 Quintana Roo	23002 Felipe Carrillo Puerto
23 Quintana Roo	23009 Tulum
26 Sonora	26030 Hermosillo
26 Sonora	26018 Cajeme
27 Tabasco	27017 Tenosique
27 Tabasco	27001 Balancán
27 Tabasco	27004 Centro
27 Tabasco	27005 Comalcalco
27 Tabasco	27008 Huimanguillo
27 Tabasco	27014 Paraíso



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



27 Tabasco	27006 Cunduacán
27 Tabasco	27010 Jalpa de Méndez
27 Tabasco	27016 Teapa
29 Tlaxcala	29033 Tlaxcala
30 Veracruz	30048 Cosoleacaque
30 Veracruz	30108 Minatitlán
30 Veracruz	30144 Sayula de Alemán
30 Veracruz	30116 Oluta
30 Veracruz	30003 Acayucan
30 Veracruz	30149 Soteapan
30 Veracruz	30087 Xalapa
30 Veracruz	30044 Córdoba
30 Veracruz	30141 San Andrés Tuxtla
31 Yucatán	31050 Mérida
31 Yucatán	31040 Izamal
31 Yucatán	31102 Valladolid
31 Yucatán	31019 Chemax
31 Yucatán	31091 Tinum

El Programa cuenta con un sistema de información en el cual da seguimiento a los proyectos autorizados y al registro del padrón de beneficiarios, contemplando esquemas de corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno, otras instancias participantes y los habitantes de las zonas beneficiarias.

Los recursos son aplicados conforme a los montos de aportación federal, local y de las personas beneficiarias establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos. En estos instrumentos se establecen las características y particularidades de cada vertiente.

La planeación, operación, control, verificación y seguimiento de las vertientes del Programa es realizado a través de tres áreas responsables: Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV).

El Programa contempla como Instancias Ejecutoras a: la SEDATU, el INSUS, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, a través de sus organismos o instancias administrativas que para estos efectos asignen, Instituciones Públicas de Educación Superior, organismos internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN) e Institutos Metropolitanos de Planeación (IMEPLANES).

Para ser susceptibles de elegibilidad, las propuestas que realicen las Instancias Solicitantes deben cumplir con los criterios de priorización, y requisitos de elegibilidad establecidos en los numerales 3.6 y 7.2, 8.2 y 9.2 de las Reglas de Operación vigentes del Programa.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Los subsidios son autorizados una vez que las propuestas cuentan con número de aprobación, emitido por el Área Responsable correspondiente, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal.

Los beneficios que otorga el Programa son principalmente a los habitantes de los polígonos de atención prioritaria intervenidos y están diferenciados en función de las características de cada proyecto realizado.

Las Instancias Ejecutoras realizan el levantamiento del instrumento de registro de beneficiarios correspondiente, señalado en la apertura programática del Programa.

La SEDATU y los gobiernos locales son los responsables de resguardar y garantizar la protección de los datos personales de los beneficiarios que obren en su poder, en los términos de lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los subsidios aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 son aplicados en las obras y acciones contempladas por el Programa, y hasta el 5 por ciento del total aprobado es destinado para gastos de operación asociados con la planeación, operación, verificación, seguimiento y evaluación del Programa.

La radicación de subsidios federales está sujeta al calendario de gasto anual que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a su debida comprobación por parte de las Instancias Ejecutoras.

## **b) Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial**

Podrán participar en la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa los municipios que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Formar parte de las ciudades de 50,000 o más habitantes de acuerdo al Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018. Estos municipios y ciudades pueden ser consultados en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>; y
- b) Participar y cumplir estrictamente con lo dispuesto en la(s) Convocatoria(s) de selección que emita la SEDATU.

La selección de las entidades federativas y zonas metropolitanas es realizada de acuerdo con lo establecido en el Título II, Capítulo IX, numeral 9.3 de las Reglas de Operación.

## **V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.**

Con el objetivo de contar con una gestión eficiente, el Programa de Mejoramiento Urbano cuenta con mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación periódica, orientada al logro de resultados al contribuir en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



las zonas de actuación, así como a fortalecer la rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

## **Mecanismos de seguimiento y supervisión**

### Sistema de Información

Con el propósito de efectuar el seguimiento al desempeño del Programa y con base en la información registrada en el sistema de información que determine cada área responsable, lleva a cabo la captura y seguimiento a los procesos operativos de los proyectos presentados por las Instancias Solicitantes e Instancias Ejecutoras a ser apoyados por el Programa.

### Avance físico -financiero

Para el seguimiento de los proyectos, la Instancia Ejecutora entrega al Área Responsable, durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato posterior al trimestre que reporta, debidamente requisitado y firmado, el informe de avance trimestral de las obras y acciones apoyadas por el Programa; así como la que permita efectuar su seguimiento.

### Verificación y supervisión

Con el propósito de mejorar la operación, las Áreas Responsables del Programa, implementan mecanismos de verificación física y operativa de los avances del ejercicio de recursos de las obras y acciones apoyadas, así como de la integración de los expedientes. El alcance y muestra de las verificaciones son determinadas por cada Área Responsable, así como del formato a utilizar para el reporte de verificación correspondiente.

Conforme a las Reglas de Operación, las Instancias Ejecutoras de los proyectos son las responsables de la supervisión directa de las obras y acciones. La ejecución de éstas es llevada a cabo de acuerdo a lo establecido en las normas federales y locales aplicables. Durante el proceso de ejecución, estas deben verificar en campo el avance de las obras y acciones apoyadas por el Programa, e integrar, en su caso, una memoria fotográfica reportada en el Sistema de Información correspondiente.

Considerando que los recursos federales del Programa no pierden su carácter federal al ser entregados, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Órgano Interno de Control (OIC) en la SEDATU; por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; la Tesorería de la Federación (TESOFE); así como por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

### Participación Comunitaria

La SEDATU propicia la participación de las personas beneficiarias a través de la integración y operación de Comités Comunitarios y de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Comité Comunitario: integrado por habitantes de las comunidades donde interviene la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, su conformación es realizada de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, por lo que sus integrantes no son sujetos de recibir recursos del Programa.

Asimismo, podrán tener injerencia en la vida útil de los proyectos, una vez ejecutados, para que éstos cuenten con una programación de actividades adecuadas a las necesidades de la comunidad y conforme a la naturaleza de cada espacio.

Contraloría Social: Los comités de contraloría social tienen su origen y sustento normativo en la Ley General de Desarrollo Social. La SEDATU, a través de las Áreas Responsables, en su caso con las Instancias Auxiliares, y en coordinación con la Instancia Ejecutora y la Secretaría de la Función Pública, promueve la participación de las personas beneficiadas del Programa a través de la integración y operación de comités de contraloría social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La contraloría social es constituida por las personas beneficiarias del Programa, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica. Los esquemas de contraloría social y de participación ciudadana son definidos por el Programa y supervisados por la Secretaría de la Función Pública.

## **Mecanismos de evaluación y monitoreo**

Conforme al artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de orientar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias, así como para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, el Programa realizará evaluaciones externas.

Las evaluaciones externas realizadas al Programa serán supervisadas por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), en su carácter de Área de Evaluación, en coordinación con la Unidad Responsable del Programa, conforme a sus atribuciones correspondientes. Asimismo, serán coordinadas con el CONEVAL y la SHCP, en el ámbito de su competencia, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación.

Las evaluaciones para el ejercicio fiscal 2020 del Programa, son establecidas en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE 2020).

El seguimiento a los avances del Programa es realizado mediante el reporte de avance trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y con base en la metodología y normatividad vigente en la materia emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

## **Requerimientos de Instancias fiscalizadoras**



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la UAPIEP ha recibido diversos requerimientos de solicitud de información y documentación relacionados con los trabajos de fiscalización superior de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, por parte de las diversas instancias fiscalizadoras, que a continuación se señalan:

- "Estado de Trámite de las Acciones Derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Publicas 2011-2018 con fecha de corte al 31 de enero y 2012-2018 del 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de 2020 respectivamente.
- Evaluación 1570-DS Resultados Finales "Evaluación de la Política Pública de Vivienda", correspondiente a los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2018, sin observaciones para la UAPIEP.
- Auditoría 209-DS "Gestión Financiera de la SEDATU" del ejercicio fiscal 2018, en la que la UAPIEP atendió el resultado 16; acción 2018-0-15100-23-0209-06-015.
- Auditoría 210-DS "Programa de Infraestructura" y su vinculación con los recursos del Anexo 16 del PEF "Recursos para la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático.

Asimismo, durante este mismo periodo la Auditoría Superior de la Federación ha realizado requerimientos de información para llevar a cabo las siguientes Evaluaciones y Auditorías correspondientes a los trabajos de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2019 y 2020:

- Evaluación número 1369-GB "Evaluación de la Política Pública para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", en etapa de ejecución.
- Auditoría número 406-DE "Efectos Regionales y Urbanos de la Refinería en Dos Bocas, etapa de planeación.
- Auditoría número 67-GB "Efectos Regionales y Urbanos del Aeropuerto General Felipe Ángeles", en etapa de ejecución.
- Auditoría número 1389-DE "Efectos Regionales y Urbanos del Proyecto Tren Maya, en etapa de ejecución."
- Auditoría número 70-GB "Vertiente Social del Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles".
- Evaluación número 1373-DS "Evaluación de la Política Pública de Atención a Víctimas."
- Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Solicitud de información y documentación en etapa de planeación, Cuenta Pública 2020.

Por su parte, el Órgano Interno de Control durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 ha realizado varios requerimientos de información relacionados con las siguientes auditorías.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- Auditoría 415-DS “Gestión Financiera y Operativa de los Egresos Presupuestales”, del ejercicio fiscal 2017.
- Atención de la Cédula de observaciones de la auditoría 15/2019 practicada al programa presupuestario “S273 Programa de Infraestructura” Vertiente de Mejoramiento de la Vivienda, ejercicio fiscal 2018, al periodo conforme a las observaciones desglosadas en el Informe de Seguimiento correspondiente al Tercer trimestre 2020, la UAPIEP ha atendido quince de dieciséis medidas, quedando pendiente una medida correctiva con 65% de avance.
- Con oficio número OIC SEDATU/113/139/2020 de fecha ocho de octubre de 2020, recibido el mismo día, el Órgano Interno de Control comunicó la orden auditoría 13/2020 denominada “Revisar la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados al Programa de Mejoramiento Urbano durante el ejercicio 2019 en los procesos licitatorios para la ejecución y construcción de obras de la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, así como su adecuada administración y control interno y verificar la debida comprobación de los recursos que permita contar con registros e información veraz, oportuna y confiable apegada a las Normas, Políticas y Procedimientos aplicables en el logro de los objetivos y además de verificar los Recursos Financieros, Humanos y Materiales”; con fecha 31 de diciembre de 2020, fue recibido el informe final de dicha auditoría, de la cual se derivaron seis Cédulas de Observaciones con: 29 medidas correctivas, 15 preventivas; las cuales serán solventadas en el transcurso del primer semestre 2021.
- Adicionalmente, la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, ha atendido requerimientos de información y documentación solicitados por otras Unidades Administrativas de la SEDATU, para que éstas acrediten sus observaciones: Auditoría 07/2019 practicada a la Dirección General de Programación y Presupuesto, 09/2019 practicada a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Para el ejercicio 2020, destaca la Auditoría 07/2020 practicada a la Oficina de Representación en el Estado de Baja California, en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano, que mediante oficio 10C.3.I.122.SJ.00671.2020 del 8 de noviembre, solicitó apoyo a la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos para solventar las Cédulas de Observaciones derivadas de dicha auditoría.

Cabe destacar, derivado de la situación de emergencia por la que atraviesa el país por la presencia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y para evitar su propagación el gobierno mexicano ha tomado medidas preventivas, en este contexto la Auditoría Superior de la Federación emitió con fecha 20 de marzo, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual se suspenden los plazos y términos legales, los cuales han sido ampliados mediante Acuerdos publicados en el mismo medio de divulgación de fechas 16 de abril de 2020, 30 de abril de 2020, 15 de mayo de 2020, 29 de mayo de 2020, 12 de junio de 2020 y 26 de junio de



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2020, este último estableció como fecha de término de la suspensión el 5 de julio del presente año.

## **Solicitudes de acceso a la información pública:**

Durante el trimestre la UAPIEP recibió 61 solicitudes de acceso a la información pública remitidas por la Unidad de Transparencia de la SEDATU las cuales fueron debidamente atendidas, por lo que durante el periodo enero a diciembre de 2020 la Unidad ha recibido un total de 210 solicitudes.

## **VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS.**

Conforme a los numerales 7.2, 8.2 y 9.2 de las Reglas de Operación, los subsidios federales pueden ser complementados con aportaciones de los gobiernos locales y, en su caso, de los beneficiarios y otros aportantes. Para ello, la SEDATU podrá suscribir instrumentos jurídicos con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, estos establecen las aportaciones de recursos financieros de cada parte, así como sus responsabilidades en la ejecución del Programa.

La participación local puede constituirse con recursos monetarios directos o en especie aportados por los gobiernos locales o por otras dependencias, organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otros aportantes.

Una vez aprobados los proyectos, obras o acciones, los participantes deben suscribir el instrumento jurídico que corresponda para acordar su instrumentación, compromisos y responsabilidades de las partes, así como el monto de recursos federales convenidos.

## **VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.**

La instancia normativa, con el objetivo de multiplicar el impacto de las dependencias del gobierno federal, estatal o municipal, además de cumplir con las atribuciones establecidas por sector, define los mecanismos de articulación, coordinación y seguimiento en los territorios de intervención definidos por el Programa, por lo que en su caso formaliza acuerdos o convenios, en los que establece la participación de las instancias involucradas.

Aunado a lo anterior, el Programa establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que las acciones del Programa no contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno de México.

La coordinación interinstitucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, reducir gastos administrativos y fortalecer las acciones de seguimiento y supervisión, así como contribuir a reforzar la cohesión social como atributo del contexto territorial. Para contribuir a



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



dicho fin, establece mecanismos para el intercambio de información con otras dependencias o entidades del Gobierno de la República y reporte de avances y resultados de las acciones y proyectos.

Para apoyar la consecución de los fines del Programa, la SEDATU, así como los estados y municipios promueven que las áreas de intervención definidas por el Programa sean utilizadas como referencia para la ejecución de acciones de otras dependencias federales, entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

## **VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.**

El gasto de los recursos federales autorizados cumple con el principio de anualidad del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, por lo que conforme lo señalan las Reglas de Operación del Programa, la Instancia Ejecutora deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos.

Para lograr un mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, las Áreas Responsables del Programa realizan una calendarización eficiente. Asimismo, prevé que las aportaciones sean ejercidas de manera oportuna, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La ministración de recursos federales dirigida a las Instancias Ejecutoras del Programa está sujeta a la disponibilidad presupuestaria del calendario financiero que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al avance y comprobación de las obras y acciones autorizadas. La comprobación del gasto deberá cumplir con las disposiciones vigentes aplicables.

Asimismo, las Instancias ejecutoras deben reintegrar los recursos federales y los rendimientos generados cuando las áreas responsables de la SEDATU o, en su caso, los órganos fiscalizadores detecten faltas en las comprobaciones, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, los trabajos estén sin ejecutar, sean incompletos o no correspondan con lo autorizado, independientemente de las sanciones jurídicas procedentes.

## **IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.**

### **Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos del Programa de Mejoramiento Urbano**

Durante el cuarto trimestre, el S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), desarrolló diversas acciones para el cumplimiento de sus objetivos y metas, a través de sus tres áreas responsables participantes: la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica y la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV), responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Estas acciones son informadas a continuación:

Durante el cuarto trimestre, las áreas responsables del Programa, en coordinación con la Instancia Normativa, elaboraron el proyecto de Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2021, las cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020.

En cumplimiento al “Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020” (PAE20), la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional concluyó la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE) 2019-2020 y la Unidad Responsable elaboró la Posición Institucional correspondiente.

De conformidad con los lineamientos de la Comisión Dictaminadora de los Programas Territoriales Operativos (PTO), en el último trimestre del ejercicio fiscal 2020, dicha Comisión no realizó ninguna evaluación de PTO, ya que la Unidad Responsable de Programa no recibió más solicitudes que cumplieran con los lineamientos establecidos. Asimismo, es importante señalar que, durante este ejercicio, la Comisión evaluó 23 PTO conforme a lo siguiente:

No.	Estado	Municipio	Resultado
1	Baja California	Tijuana	Validado
2	Campeche	Campeche	Validado
3	Chiapas	Tapachula	Validado
4	Guanajuato	Celaya	No validado
5	Guerrero	Acapulco de Juárez	Validado
6	Jalisco	Puerto Vallarta	Validado
7	México	Chalco	Validado
8	México	Chimalhuacán	Validado
9	México	Cuautitlán Izcalli	Validado
10	México	Ecatepec de Morelos	Validado
11	México	Nicolás Romero	Validado
12	México	Texcoco	Validado
13	Michoacán de Ocampo	Lázaro Cárdenas	No validado
14	Michoacán de Ocampo	Piedad	No validado
15	Michoacán de Ocampo	Tarímbaro	No validado
16	Michoacán de Ocampo	Uruapan	No validado
17	Michoacán de Ocampo	Zamora	No validado
18	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Validado
19	Oaxaca	Salina Cruz	Validado
20	Tabasco	Cárdenas	Validado
21	Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzacoalco	Validado
22	Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	Validado
23	Yucatán	Progreso	Validado

Por lo anterior, y conforme a lo validado y priorizado en la por el Comité de Validación del Programa en su primera sesión extraordinaria del Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano, fueron aprobados 17 Programas Territoriales Operativos.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Así mismo, durante el trimestre, la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos recibió 61 solicitudes correspondientes a 42 municipios de 20 estados, interesados en participar y ser beneficiados por el PMU, de estas solicitudes 26 pertenece a municipios de más de 50,000 habitantes del Sistema Urbano Nacional. El número acumulado de solicitudes de apoyo durante todo el ejercicio fiscal 2020, fue de 457 solicitudes, de las cuales, el 56% pertenecen a ciudades elegibles por el Programa, pero no cumplieron con lo establecido en la Reglas de Operación del Programa.

Por último, durante el periodo que se reporta, se llevaron a cabo diversas reuniones de seguimiento a los objetivos y metas del programa con las áreas responsables de las vertientes Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda y la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, como instancia ejecutora de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

## **Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios**

### **Principales acciones desarrolladas por la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) para alcanzar los objetivos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios**

Para formalizar la coordinación de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP), la Instancia Ejecutora y los municipios beneficiarios de las obras autorizadas por el Programa, durante este último trimestre fue suscrito un convenio específico de coordinación con el municipio de Hermosillo para la ejecución de 31 obras en la modalidad de Movilidad y Conectividad. Por lo que al periodo enero-diciembre de 2020, esta Unidad ha celebrado 19 Convenios Marco de coordinación y 29 Convenios Específicos, con un modificatorio, para la ejecución de 158 proyectos de obra pública.

Durante el trimestre y de conformidad con las Reglas de Operación del Programa y a lo solicitado por la Instancia Ejecutora, fue presentado para su autorización al Comité de Validación la modificación de 22 Planes de Acciones Urbanas en su décima segunda sesión extraordinaria y la aprobación de 36 Planes de Acciones Urbanas en su décima cuarta sesión extraordinaria. Al cierre del ejercicio, el Comité de Validación generó 140 acuerdos de proyectos institucionales para la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, conforme a la siguiente tabla.

<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>	<b>Número de Acuerdos</b>
1ra Ordinaria	23/01/2020	Pedimento para la conformación e instalación de la Comisión Dictaminadora de Programas Territoriales Operativos (PTO)	1
1ra Extraordinaria	02/03/2020	presentación y validación de los Programas Territoriales Operativos, referentes a las 17 ciudades prioritarias de ese ejercicio fiscal, y priorización de municipios	18
2da Extraordinaria	27/03/2020	Validación de 5 proyectos institucionales correspondientes a la localidad de Seybaplaya en el municipio de Champotón	5



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



3ra Extraordinaria	11/05/2020	Presentación de 15 proyectos institucionales y 4 gerencias de proyectos, correspondientes a los municipios de Centla, Centro, Macuspana y Nacajuca en el estado de Tabasco; y un (1) proyecto institucional para el municipio de Chalco y Nicolás Romero en el estado de México; y Tapachula, Chiapas, dando un total de 18 proyectos presentados.	19
4ta Extraordinaria	05/06/2020	6 proyectos institucionales para el municipio de Macuspana, Tabasco, y uno (1) para Chimalhuacán, México	7
7ma Extraordinaria	06/08/2020	Presentación de 26 Planes de Acciones Urbanas (PAU) como parte de la estrategia emergente del Programa de Mejoramiento Urbano	26
8va Extraordinaria	28/08/2020	Presentación de 1 proyecto institucional correspondiente al municipio de Cuautitlán Izcalli, México; y presentación de Nota Aclaratoria de las Reglas de Operación	2
10ma Extraordinaria	30/09/2020	Modificación de 4 PAU, validados en la 7ma sesión Extraordinaria	4
12va Extraordinaria	20/10/2020	Modificación de 22 PAU, validados en la 7ma sesión Extraordinaria	22
14va Extraordinaria	04/11/2020	Presentación de 36 PAU en la modalidad de Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra	36
3ra Ordinaria	15/12/2020	Seguimiento a los 140 asuntos autorizados por el Comité de Validación en el ejercicio fiscal 2020, en la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios	140

De acuerdo con los registros del Sistema, la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, cuenta con 256 proyectos aprobados por la la Unidad; ubicados en 95 municipios, correspondientes a 17 entidades federativas. De los cuales:

- 98 proyectos corresponden a la modalidad de Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la obra, corresponden a 47 Gerencias de proyectos de los paquetes relativos a la ejecución de los proyectos Integrales, y 51 proyectos conceptuales relativos a la ejecución de los proyectos Integrales.
- 116 obras de la modalidad de Equipamiento Urbano y Espacio y 42 obras de Peatonalización de calles, Construcción y Renovación de calle integral y calle completa.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentran contratados un total de 256 proyectos aprobados durante el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de 4,131.41 millones de pesos, de los cuales se ha ejercido un monto de 3,482.73 millones de pesos, quedando pendiente de ejercer un total de 648.67 millones de pesos, en virtud de que no ha sido requerido y documentalmente soportado el pago por parte de las Instancias Ejecutoras.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Cabe destacar, que los proyectos fueron ejecutados a través de dos instancias ejecutoras: la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.

MODALIDAD	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO CONTRATADO	MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER
DISEÑO URBANO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA	98	578,740,128.46	333,657,660.27	245,082,468.19
EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	116	3,108,884,983.13	2,740,807,535.84	368,077,447.29
MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	42	443,789,298.73	408,273,025.49	35,516,273.24
<b>Total general</b>	<b>256</b>	<b>4,131,414,410.32</b>	<b>3,482,738,221.60</b>	<b>648,676,188.72</b>

Asimismo, durante el 2020, fue ejercido un monto de 892.70 mdp, aplicados en proyectos cuya aprobación se realizó durante el ejercicio fiscal 2019 y que, como consecuencia del Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 02 de abril de 2020, no fueron pagados al 100% con presupuesto 2019, para lo cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una transferencia líquida al presupuesto 2020 a través del folio de adecuación 2020-15-410-427, lo que constituyó una causa de fuerza mayor.

En suma, el monto ejercido en la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2020, asciende a un total de 4,373.60 millones de pesos.

Durante el periodo a enero a diciembre, el Área Responsable llevó a cabo diez sesiones de capacitación, siete capacitaciones por videoconferencia y tres capacitaciones en modo presencial, sobre el uso del Sistema de Información CEO; en los que se dieron a conocer los objetivos del Sistema y de los contenidos de cada módulo; y se hicieron ejercicios en tiempo real sobre el procedimiento de captura de proyectos en cada una de las etapas.

Adicionalmente, se generaron informes para realizar el monitoreo de avances en la captura de proyectos de inversión, avance físico financiero, carga de documentación normativa de los proyectos, avance en el registro de los beneficiarios (padrón), carga de fotografías de las obras del antes, durante y después, carga y registro de comprobación de los proyectos; clasificados por ejecutor, entidad federativa, municipio y modalidad, los cuales se actualizaron con una periodicidad diaria y con ellos se identificaron avances, consistencia de la información, que la captura corresponda con el tipo de información requerida, etc. Estos reportes se distribuyeron entre las áreas involucradas en los diferentes procesos para contar con información actualizada para la toma de decisiones.

La UAPIEP participó en coordinación con el personal de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano en 21 visitas de verificación de 117 obras en los municipios de Tijuana, Baja California; Acapulco, Guerrero; Cuautitlán Izcalli, Texcoco y Villa Nicolás Romero, México; con el propósito de constatar el avance físico y financiero. Adicionalmente se efectuaron 7 visitas de verificación para evaluar la calidad de 77 obras del ejercicio 2019,



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



localizadas en los municipios de Mexicali, Baja California Sur; Acapulco, Guerrero; Morelia, Michoacán; Ayala en Morelos; Ruiz, Santiago Ixquitlán, el Nayar y Bahía de Banderas, Nayarit; por último, Solidaridad, Quintana Roo.

En el periodo, la UAPIEP emitió 124 opiniones o verificaciones técnicas para autorización, modificación y cancelación de proyectos, obras o acciones para la ejecución de proyectos de diseño urbano y servicios relacionados con la obra así como para el equipamiento urbano y espacio público.

Con la finalidad de que al término y entrega de las obras, éstas se encuentren debidamente documentadas, se realizó la revisión de los apartados técnico, social, jurídico y financiero de 82 expedientes unitarios de obra, se determinó la documentación faltante y se identificaron aquellos documentos que no guardan congruencia con el proyecto o son inconsistentes.

El equipo técnico ha participado en 47 diferentes etapas del proceso licitatorio de gerenciadoras y de obra que tentativamente estarán iniciando en el ejercicio 2021.

La SEDATU promueve la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de la contraloría social, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa. Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, la UAPIEP reporta los siguientes avances:

- Los documentos normativos que rigen la contraloría social: a) Esquema de Contrariedad Social, b) Guía Operativa con sus respectivos Formatos de Trabajo (anexos), y c) Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, cuentan con la validación por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- El material de difusión de la contraloría social del Programa en su vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, cuenta con el visto bueno de la SFP y fue distribuido entre las Instancias Participantes.
- En el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/> se encuentran disponibles los documentos normativos que regirán la contraloría social del Programa, los materiales de difusión (cuadriptico y convocatoria) y de capacitación, así como los reportes trimestrales solicitados por la SFP.
- Los servidores públicos que fungirán como enlaces de contraloría social, tanto de las Instancias Auxiliares como de las Instancias Solicitantes, fueron capacitados para el desarrollo de sus funciones.
- Integración del directorio nacional de los Enlaces de Contraloría Social de las Instancias Solicitantes, así como de los Representantes de los Comités de Contraloría Social.
- Cumplimiento del 100% de la meta programada en materia de contraloría social. Se constituyeron 116 Comités conforme a la normatividad aplicable.
- Seguimiento de la operación de los Comités a través de los Formatos de Trabajo (Anexos) generados por los mismos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Desarrollo Social y 67 de su Reglamento, en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016. Así como en la regla 5.7.5 del Acuerdo por el que se modifican la Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2020.

## **Vertiente Regularización y Certeza Jurídica**

**El Área responsable de esta vertiente ha reportado que se desarrollaron las siguientes actividades orientadas a alcanzar los objetivos de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica:**

- Se realizaron de manera conjunta con el Director General y las diferentes unidades que integran al Instituto, reuniones semanales de seguimiento para conocer el avance que se tiene en la aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano en las entidades definidas en las reglas de operación.
- Durante el trimestre, se realizaron visitas de trabajo a diversas representaciones, para dar seguimiento a los trabajos de levantamiento de Cédulas de Información del Programa (CIPS), integración de propuestas y entrega de acuerdos de liberación. Derivado de lo anterior, se revisaron y analizaron las estrategias de contratación con las brigadas de las representaciones para el levantamiento de las CIP.
- Para dar cumplimiento a la meta establecida del PMU, se comisionó personal a Puebla y Veracruz para apoyar en el levantamiento de CIP y agilizar los trabajos del programa.
- Se brindó seguimiento al levantamiento de CIP, para conocer el avance respecto al cumplimiento de su meta y se apoyó a las representaciones en el seguimiento de los temas pendientes por atender con las diferentes unidades administrativas centrales.
- Se realizaron pruebas sobre la funcionalidad de todos los procesos y módulos del sistema para su correcta integración, así como ajustes a los reportes del sistema (anexos y acuerdos de liberación).
- Se llevaron a cabo videoconferencias de capacitación del Programa para los trabajos técnicos-operativos en aquellas Representaciones del INSUS que cuentan con ciudades prioritarias con base en lo señalado en las Reglas de Operación del Programa, así como para los municipios que participan con la nueva modalidad denominada “Regularización de Lotes con uso habitacional con gasto de particulares en vías de regularización”.
- Se mantuvo coordinación constante entre las diferentes Unidades Administrativas del INSUS, para dotar de fluidez a la mecánica operativa del Programa PMU, dentro del marco normativo de las Reglas de Operación del mismo.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- Se dio seguimiento al proceso de actualización y mejora de Reglas de Operación del PMU, mediante tres talleres de trabajo en los cuales se contó con la participación de las unidades administrativas que participan en el programa.
- Se realizó el seguimiento a la conformación de Contralorías Sociales con las Representaciones Regionales del INSUS y se promovió la carga de información en el Sistema de Información de Contraloría Social en atención a la solicitud realizada por la Secretaría de la Función Pública.
- Se elaboró el Informe sobre las actividades y resultados logrados de julio a septiembre del 2020, en materia de Contraloría Social del PMU, vertiente Regularización y Certeza Jurídica.
- Se colaboró con la Unidad Responsable del PMU en la elaboración del apartado de Contraloría Social a incorporarse a las Reglas de Operación del PMU para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de solicitar su validación por parte de la Secretaría de la Función Pública.
- Con la finalidad de vigilar que la aplicación del programa sea de manera transparente, se está apoyando en la implementación de las contralorías sociales con los avencindados que son candidatos al subsidio a través del Departamento de Atención Ciudadana; por lo que se solicitó a las representaciones definir un enlace para su seguimiento.
- Se enviaron a las Representaciones del INSUS en los Estados que participan en la operación del PMU, recursos económicos para gastos técnicos-operativos, los cuales permitieron dar continuidad al proceso de regularización de lotes.
- Se solicitaron a las Representaciones del INSUS, proyectos de Servicios Públicos para su revisión e integración, por lo que una vez remitidos, se analizaron y revisaron los expedientes, para su posterior gestión en la revisión técnica, normativa, jurídica y presupuestal, para que dichos proyectos institucionales fueran sometidos al Comité de Validación del Programa PMU.
- Se emitieron las opiniones correspondientes en el Sistema Integral de Administración para Trámites y Servicios (SIATS) del INSUS, de aquellos poblados susceptibles de la aplicación del Programa PMU.
- Se llevó a cabo un previo análisis espacial y cartográfico de las poligonales que fueron remitidas por las diferentes representaciones del INSUS de los polígonos que participaron en la operación del Programa, para su posterior envío y aprobación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos del INSUS.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- Se elaboró la revisión técnica de propuestas de proyectos de regularización de polígonos con uso habitacional y con gastos a particulares y de espacios públicos, con base en las Reglas de Operación del PMU 2020, las cuales incluyeron la elaboración de mapas que representaban análisis geoespaciales de cada espacio.
- Se elaboró la revisión y validación de polígonos solicitados por la Dirección de Regularización del INSUS, los cuales se analizaron bajo los criterios de elegibilidad de las Reglas de Operación 2020.
- Se inició la verificación topológica de los polígonos analizados durante todo el año, con un total de 213.
- Se realizó la revisión de la ubicación en mapa base de las CIP ubicadas dentro de los polígonos analizados.
- Se dio atención a las solicitudes de la Dirección de Regularización para la validación normativa correspondiente a 114 polígonos con propuesta de intervención en el marco de la operación del Programa.
- Se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Regularización del INSUS enviar reportes de avance operativos y presupuestales de los proyectos de servicios públicos aprobados por el Comité de Validación del PMU, correspondientes a las 11ra., 12da., 13ra., 15ta., y 16ta. sesiones extraordinarias.
- Se informó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) el avance de los Proyectos autorizados en las 11ra., 12da., 13ra., 15ta., y 16ta. sesiones extraordinarias del Comité de Validación del PMU.
- La Dirección de Asuntos Jurídicos del INSUS participó en el proceso para la elaboración y suscripción de los siguientes nueve instrumentos jurídicos, en los municipios de Texcoco, Estado de México; La Paz, Baja California Sur; Cajeme, Sonora; Zapopan y Puerto Vallarta, Jalisco; además, con otras instituciones como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Zacatecas; el Instituto de la Vivienda del Estado de Yucatán; el Instituto Municipal de Vivienda, y la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango.
- Se elaboraron, imprimieron y enviaron a las Representaciones del INSUS en los Estados, los formatos de contratación, con la finalidad de dar continuidad al proceso de regularización de los poblados de que se trate y a la operación del Programa PMU.
- Se realizaron un total de 76 proyectos de Servicios Públicos, para ser sometidos a la autorización del Comité de Validación del PMU, en los que se dio a conocer los datos



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



generales, las características principales, la importancia y la población a la que se beneficia, con lo que se contribuyó a mejorar la calidad de vida y bienestar social, para su posterior aprobación, firma y entrega correspondiente en las Representaciones Estatales en Baja California, Campeche, Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, Sonora, Veracruz y Yucatán.

- Se llevó a cabo el seguimiento técnico-operativo desde la captura de las Cédulas de Información del Programa (CIP), la asignación de montos por cada una de ellas, integración de propuestas, asignación de número de expediente, generación de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización para que las Representaciones del INSUS que participan en la ejecución del PMU lleven a cabo la impresión, firma y entrega de los mismos.
- Se elaboraron reportes semanales y/o mensuales para el seguimiento al cumplimiento de las metas programadas por cada una de las Representaciones del INSUS que participan en la ejecución del Programa PMU.
- Se realizaron trámites en distintos catastros municipales, así como en los registros públicos de la propiedad y del comercio de las distintas entidades federativas con el fin de inscribir 264 escrituras y con ello concluir el proceso de regularización.
- Se envió a las Representaciones del INSUS el formato denominado Anexo CJ-10 "Acta de Aplicación y Control del Ejercicio" como Documento que suscriben al cierre del ejercicio fiscal, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa, con la finalidad de certificar la aplicación de los recursos ejercidos por concepto de subsidio, para su posterior impresión firma y envío a la Dirección de Regularización.
- Para este cuarto trimestre, se comprobaron ante la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) del INSUS 3,481 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización, de los cuales 2,113 Acuerdos correspondientes a casa habitación en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Morelos y Zacatecas, lo cual equivale a \$25,356,000.00 (Veinticinco millones, trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), 76 Acuerdos correspondientes a servicios públicos en los estados de Baja California, Campeche, Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, Sonora, Veracruz y Yucatán, lo cual equivale a \$26,493,861.88 (Veintiséis millones, cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y uno pesos 88/100 M.N.) y 1,292 Acuerdos correspondientes a casa habitación con gasto en particulares en vías de regularización en los estados de Baja California Sur, Durango, Jalisco, Sonora y Zacatecas, lo cual equivale a \$18,708,623.80 (Dieciocho millones, setecientos ocho mil seiscientos veintitrés pesos 80/100 M.N.).
- Al 31 de diciembre de 2020, se comprobaron 4,224 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización que representan un total de subsidios aplicados del Programa por la cantidad de \$141,035,387.30 (Ciento cuarenta y un millones, treinta y cinco mil trescientos



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



ochenta y siete pesos 30/100 M.N), con lo cual se da logró dar cumplimiento a la totalidad de las metas para la vertiente, así como el ejercicio del 100% del presupuesto modificado (disponible) para la vertiente de regularización y certeza jurídica. Es decir las 4,224 acciones reportadas representan el ejercicio del 100% del presupuesto modificado para subsidios de la vertiente.

- Los 4,224 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización corresponden a las siguientes acciones:

- ✓ 4,032 Acuerdos de liberación del subsidio para la regularización a través de los dos tipos de regularización de lotes de uso habitacional establecidas en las Reglas de Operación del Programa:
  - Regularización de lotes habitacionales: 2,740 acciones;
  - Regularización de lotes habitacionales con gastos a particulares: 1,292 acciones

En conjunto, las acciones de regularización de lotes habitacionales de la vertiente representan un monto de \$51,588,623.80 pesos de subsidios entregados. De los 4,032 Acuerdos de liberación del subsidio para la regularización de lotes de uso habitacional en sus dos tipos, 1560 se entregaron a beneficiarios hombres lo que representa el 38.7% de los acuerdos entregados y 2472 se entregaron a beneficiarias mujeres, es decir, el 61.3% de los acuerdos se entregaron a una mujer jefa de familia.

Las acciones de regularización de lotes habitacionales en sus dos tipos se realizaron en 18 municipios de 10 entidades federativas.

- ✓ Adicionalmente a las acciones de regularización de lotes habitacionales, se entregaron también 192 Acuerdos de Liberación del Subsidio para la regularización de lotes para servicios públicos, que representan un monto de \$89,446,763.5 pesos. Las acciones de regularización de lotes con servicios públicos se realizaron en 23 municipios de 12 entidades.

<b>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA - INSUS ACUERDOS DE LIBERACIÓN ENTREGADOS POR EL INSUS POR MODALIDAD DE LAS ROP AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (ACCIONES DE REGULARIZACIÓN)</b>						
Entidad/ Municipio		Regularizació n de lotes con uso habitacional	Regularizació n de lotes con UH (con gastos de particulares)	Regularizació n de lotes con servicios públicos	<b>TOTAL ACUERDOS PARA LA LIBERACIÓN ENTREGADOS*</b>	
Entidad	Municipio	Acciones	Acciones	Acciones	Accione s	Subsidio
Baja California	TIJUANA	303			<b>303</b>	<b>\$ 3,636,000.00</b>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Baja California	ENSENADA			2	2	\$ 5,914,811.10
Baja California Sur	LA PAZ	144	106		250	\$ 3,212,000.00
Campeche	ESCARCEGA	200		7	207	\$ 4,307,568.33
Campeche	CAMPECHE			2	2	\$ 554,200.13
Durango	DURANGO	221	163		384	\$ 4,976,310.02
Durango	GOMEZ PALACIO		37		37	\$ 541,207.21
Guerrero	ACAPULCO	589		13	602	\$ 8,057,205.39
Hidalgo	TLAHUELILPAN			4	4	\$ 546,137.58
Jalisco	PUERTO VALLARTA	77	135	10	222	\$ 31,106,583.44
Jalisco	ZAPOPAN		324		324	\$ 4,859,106.57
México	CUAUTITLAN	36			36	\$ 432,000.00
México	CHALCO	48		50	98	\$ 21,446,802.80
México	ECATEPEC	17			17	\$ 204,000.00
México	NICOLAS ROMERO	2		2	4	\$ 1,245,247.60
México	TECAMAC	8		9	17	\$ 1,779,601.09
México	TULTITLAN	337		16	353	\$ 6,525,671.04
México	CUAUTITLAN IZCALLI	18		5	23	\$ 3,699,740.95
Morelos	CUERNAVACA	705			705	\$ 8,460,000.00
Morelos	CUAUTLA			1	1	\$ 1,388,799.99
Oaxaca	OAXACA			13	13	\$ 1,158,885.06
Oaxaca	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC			12	12	\$ 5,604,541.55
Sonora	CAJEME		355	4	359	\$ 7,483,564.20
Sonora	HERMOSILLO			1	1	\$ 64,913.06
Sonora	NACO			1	1	\$ 509,961.44
Veracruz de Ignacio de la Llave	MINATITLAN			5	5	\$ 2,203,843.35
Veracruz de Ignacio de la Llave	XALAPA			2	2	\$ 322,904.63
Veracruz de Ignacio de la Llave	COATZACOALCOS			2	2	\$ 3,389,344.31
Yucatán	PROGRESO			3	3	\$ 154,869.21



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Yucatán	VALLADOLID			5	5	\$ 394,552.96
Yucatán	MERIDA			23	23	\$ 4,285,014.29
Zacatecas	FRESNILLO	35	172		207	\$ 2,570,000.00
Total		2,740	1,292	192	4,224	\$141,035,387.30

\*Notas: (1) El ejercicio de \$141,035,387.30 equivale al cumplimiento del 100% del presupuesto disponible para la vertiente 31 de diciembre de 2020, lo que significa que se alcanzó por completo la meta de subsidio a entregar por la vertiente. (2) De acuerdo con las ROP 2020, el monto de subsidio de las modalidades de "Regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares" y "Regularización de lotes para espacios públicos" es variable, por lo que también se va modificando la meta en términos del número de acciones a realizar. Las 4,224 acciones reportadas equivalen al cumplimiento del 100% de las acciones a realizar por la vertiente para el 2020.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)  
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA - INSUS  
ACUERDOS DE LIBERACIÓN ENTREGADOS POR EL INSUS POR  
ENTIDAD Y SEXO EN 2020**

Entidad/ Municipio		Hombres	Mujeres	Total población atendida
Entidad	Municipio	Acciones	Acciones	Acciones
Baja Californi a	TIJUANA	187	116	<b>303</b>
Baja Californi a Sur	LA PAZ	140	110	<b>250</b>
Campec he	ESCARCEGA	138	62	<b>200</b>
Durango	DURANGO	237	147	<b>384</b>
Durango	GOMEZ PALACIO	20	17	<b>37</b>
Guerrero	ACAPULCO	421	168	<b>589</b>
Jalisco	PUERTO VALLARTA	109	103	<b>212</b>
Jalisco	ZAPOPAN	148	176	<b>324</b>
México	CUAUTITLAN	14	22	<b>36</b>
México	CHALCO	21	27	<b>48</b>
México	ECATEPEC	9	8	<b>17</b>
México	NICOLAS ROMERO	2	0	<b>2</b>
México	TECAMAC	4	4	<b>8</b>
México	TULTITLAN	172	165	<b>337</b>
México	CUAUTITLAN IZCALLI	9	9	<b>18</b>
Morelos	CUERNAVACA	460	245	<b>705</b>
Sonora	CAJEME	277	78	<b>355</b>
Zacateca s	FRESNILLO	104	103	<b>207</b>
Total		2,472	1,560	<b>4,032</b>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

**Para el periodo de reporte la Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda (DGDUSV) reporta que desarrolló las siguientes actividades orientadas a alcanzar los objetivos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial:**

Resultado de la convocatoria emitida por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano durante el periodo 01 al 30 de junio de 2020, se reporta los siguientes resultados correspondientes a las solicitudes para ser apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.

Modalidad	Solicitudes totales	Aprobadas	Completas	Incompletas	Rechazadas
Estatal	6	1	0	0	5
Metropolitano	12	1	1	0	10
Municipal	111	14	25	36	36
Otros	12	0	0	0	12
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>16</b>	<b>26</b>	<b>36</b>	<b>63</b>

Por lo que de conformidad al recuso autorizado a la Vertiente, dieciséis proyectos fueron aprobados, de los cuales ocho se hicieron bajo el procedimiento de transferencia directa y ocho bajo licitación pública nacional electrónica.

Estado	Nombre	Modalidad	Monto	Procedimiento
Veracruz Ignacio de la Llave	<b>Veracruz</b>	Estatal	\$1,000,000.00	Licitación
Veracruz Ignacio de la Llave	<b>Poza Rica</b>	Metropolitano	\$1,250,000.00	Licitación
Baja California	<b>Tijuana</b>	Municipal	\$750,000.00	Licitación
Guerrero	<b>Iguala</b>	Municipal	\$750,000.00	Licitación
Sonora	<b>Nogales</b>	Municipal	\$750,000.00	Licitación
Tabasco	<b>Cárdenas</b>	Municipal	\$750,000.00	Licitación
Tabasco	<b>Nacajuca</b>	Municipal	\$750,000.00	Licitación
Veracruz Ignacio de la Llave	<b>Minatitlán</b>	Municipal	\$750,000.00	Licitación
Baja California	<b>Mexicali</b>	Municipal	\$750,000.00	Transferencia Directa
Chihuahua	<b>Juárez</b>	Municipal	\$750,000.00	Transferencia Directa
Hidalgo	<b>Tizayuca</b>	Municipal	\$1,500,000.00	Transferencia Directa
Estado de México	<b>Jaltenco</b>	Municipal	\$750,000.00	Transferencia Directa
Estado de México	<b>Tecámac</b>	Municipal	\$1,000,000.00	Transferencia Directa
Estado de México	<b>Tonanitla</b>	Municipal	\$750,000.00	Transferencia Directa
Estado de México	<b>Tultepec</b>	Municipal	\$750,000.00	Transferencia Directa
Estado de	<b>Zumpango</b>	Municipal	\$1,000,000.00	Transferencia Directa



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Nombre	Modalidad	Monto	Procedimiento
México				

Durante el último trimestre del ejercicio se dio seguimiento a los proyectos que fueron desarrollados bajo el procedimiento de transferencia directa, brindando asistencia técnica y reuniones de seguimiento.

En coordinación con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se realizaron los procesos licitatorios para la contratación de los proveedores de servicios que elaborarían los proyectos aprobados, los proyectos que se licitaron fueron:

- Modalidad Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal: Veracruz de la Llave.
- Modalidad Planeación y Ordenamiento Metropolitano: Zona Metropolitana de Poza Rica, Veracruz.
- Modalidad Planeación Urbana Municipal; Nogales, Sonora; Iguala de la Independencia, Guerrero; Cárdenas y Nacajuca, Tabasco; Minatitlán, Veracruz y Tijuana, Baja California.

Nombre Municipio	Código de Licitación	Prestador de servicio adjudicado	Firma de Contrato
Veracruz	LA-015000999-E794-2020	Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio S.A. de C.V.	9 septiembre 2020
Poza Rica	LA-015000999-E794-2020	Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio S.A. de C.V.	9 septiembre 2020
Nogales	LA-015000999-E794-2020	Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio S.A. de C.V.	9 septiembre 2020
Cárdenas	Adjudicación Directa AA-05000999-E907-2020	PPI Proyectos y Planeación Integral S.A. de C.V.	6 oct 2020
Nacajuca	Adjudicación Directa AA-05000999-E907-2020	PPI Proyectos y Planeación Integral S.A. de C.V.	6 oct 2020
Minatitlán	Adjudicación Directa AA-05000999-E907-2020	PPI Proyectos y Planeación Integral S.A. de C.V.	6 oct 2020
Iguala de la Independencia	Adjudicación Directa AA-05000999-E1025-2020	Geolander Consultores	12 oct 2020
Tijuana	Adjudicación Directa AA-05000999-E1025-2020	Rafael Valdivia López	19 oct 2020



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



La DGDUSV realizó reuniones virtuales para el seguimiento del avance en el cumplimiento de metas y objetivos de cada proyecto. Se realizaron un total de 32 reuniones de seguimiento a los proyectos de Instrumentos de Planeación.

Proyecto	Septiembre	Proyecto	Octubre	Proyecto	Noviembre
Poza Rica	08-sep	<b>Minatitlán</b>	14-oct	<b>Minatitlán</b>	13-nov
Tecámac	08-sep	<b>Tonanitla</b>	16-oct	<b>Cárdenas</b>	13-nov
Poza Rica	09-sep	<b>Jaltenco</b>	16-oct	<b>Nacajuca</b>	13-nov
Tizayuca	09-sep	<b>Tecámac</b>	19-oct	<b>Iguala</b>	13-nov
Tonanitla	09-sep	<b>Tizayuca</b>	20-oct	<b>Tijuana</b>	13-nov
Juárez	09-sep	<b>Tultepec</b>	20-oct	-	-
Zumpango	10-sep	<b>Mexicali</b>	20-oct	-	-
Tultepec	11-sep	<b>Zumpango</b>	21-oct	-	-
Jaltenco	11-sep	<b>Cárdenas</b>	22-oct	-	-
Tizayuca	14-sep	<b>Minatitlán</b>	22-oct	-	-
Veracruz	14-sep	<b>Poza Rica</b>	22-oct	-	-
Nogales	14-sep	<b>Veracruz</b>	22-oct	-	-
-	-	<b>Nogales</b>	22-oct	-	-
-	-	<b>Tijuana</b>	29-oct	-	-
-	-	<b>Iguala</b>	29-oct	-	-

Derivado del seguimiento y revisión de los proyectos, fueron concluidos y validados técnicamente quince de dieciséis, por lo que, recurso de un proyecto correspondiente al municipio de Tultepec, Estado de México, fue reintegrado.

El estado final de los proyectos es el siguiente:

No.	Municipio	Modalidad	Monto autorizado	Procedimiento	Recurso ejercido
1	Jaltenco	Planeación Urbana Municipal	\$750,000	Transferencia directa	\$746,767
2	Tecámac	Planeación Urbana Municipal	\$1,000,000	Transferencia directa	\$1,000,000
3	Tizayuca	Planeación Urbana Municipal	\$1,500,000	Transferencia directa	\$1,500,000
4	Tonanitla	Planeación Urbana Municipal	\$750,000	Transferencia directa	\$735,306
5	Tultepec	Planeación Urbana Municipal	\$750,000	Transferencia directa	Reintegro
6	Zumpango	Planeación Urbana Municipal	\$1,000,000	Transferencia directa	\$997,600
7	Juárez	Planeación Urbana Municipal	\$750,000	Transferencia directa	\$750,000



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



No.	Municipio	Modalidad	Monto autorizado	Procedimiento	Recurso ejercido
8	Mexicali	Planeación Urbana Municipal	\$750,000	Transferencia directa	\$750,000
9	Veracruz	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	\$1,000,000	Licitación	\$986,000
10	Poza Rica	Planeación y Ordenamiento Metropolitano	\$1,250,000	Licitación	\$1,222,640
11	Nogales	Planeación Urbana Municipal	\$750,000	Licitación	\$749,012
12	Iguala de la Independencia	Planeación Urbana Municipal	\$750,000	Licitación	\$635,100
13	Cárdenas	Planeación Urbana Municipal	\$750,000	Licitación	\$709,833
14	Nacajuca	Planeación Urbana Municipal	\$750,000	Licitación	\$713,388
15	Minatitlán	Planeación Urbana Municipal	\$750,000	Licitación	\$720,428
16	Tijuana	Planeación Urbana Municipal	\$750,000	Licitación	\$750,000
<b>Total</b>		-	<b>\$14,000,000</b>	-	<b>\$12,966,074</b>

Como parte de las actividades de Contraloría social, se distribuyó material de difusión de manera digital a los enlaces de Contraloría social de cada proyecto para su distribución a los integrantes del comité.

Se dio seguimiento a los comités conformados, así como la solicitud de informes de quejas y denuncias, mismos que de los cinco comités conformados, en ninguno de éstos se presentaron.

En coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEDATU, se continuó realizando el diseño y desarrollo del sistema PUMOT, para la captura, liberándose la primera fase, que corresponde al registro y revisión de las solicitudes.

## **X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, DEL PRESENTE INFORME TRIMESTRAL INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.**

El monto modificado anual al 31 de diciembre del Programa S273 Programa de Mejoramiento Urbano conforme a las cifras preliminares del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Cuarto Trimestre asciende a 4,700.70 millones de pesos y un ejercido de 4,682.10 millones de pesos.,



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



La planeación, operación, control, verificación y seguimiento para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa es realizado a través de tres Áreas Responsables:

- (UR-510). -Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, área responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios reporta un presupuesto modificado y programado al trimestre de 4,539.63 millones de pesos y un ejercido de 4,521.04 millones de pesos, lo que representa un 99.6 % de avance financiero.
- (UR\_511).- Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, Área Responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial reporta un presupuesto modificado y programado al trimestre de 13.88 millones de pesos y un ejercido de 13.88 millones de pesos, lo que representa un 100 % de avance financiero.
- (UR- QDV). -Instituto Nacional del Suelo Sustentable, área responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, reporta un presupuesto modificado y programado al trimestre de 147.17 millones de pesos y un ejercido de 147.17 millones de pesos millones de pesos, lo que representa un 99.99 % de avance financiero.

A continuación, se presenta el reporte integral del avance del presupuesto con cifras preliminares al 31 de diciembre del Programa S273 Programa de Mejoramiento Urbano, de acuerdo con el Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del cuarto trimestre (diciembre 2020).

UR-510). -Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, Área Responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS					
Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios					
Periodo: enero a diciembre de 2020					
Cifras preliminares					

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,923,232,107.00	4,388,617,386.00	4,388,617,386.00	4,373,607,451.70	99.66%
43101 Subsidios a la producción	1,923,232,107.00	4,388,617,386.00	4,388,617,386.00	4,373,607,451.70	99.66%
<b>Subtotal</b>	<b>1,923,232,107.00</b>	<b>4,388,617,386.00</b>	<b>4,388,617,386.00</b>	<b>4,373,607,451.70</b>	<b>99.66%</b>

Otros capítulos de gasto	
Periodo: enero a diciembre de 2020	
Cifras preliminares	
Capítulo de	Presupuesto (pesos)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



gasto	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
1000 Servicios personales	-	20,158,727.33	20,158,727.33	18,314,064.19	0
2000 Materiales y Suministros	-	528,154.22	528,154.22	524,584.04	99%
3000 Servicios generales	-	130,331,598.03	130,331,598.03	128,596,756.47	99%
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>151,018,479.58</b>	<b>151,018,479.58</b>	<b>147,435,404.70</b>	<b>98%</b>
<b>Total</b>	<b>1,923,232,107.00</b>	<b>4,539,635,865.58</b>	<b>4,539,635,865.58</b>	<b>4,521,042,856.40</b>	<b>99.6%</b>

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Cuarto Trimestre (diciembre 2020).

**Notas:** El Capítulo 4000, incluye el total de la Partida Presupuestaria 43101 en sus dígitos de gasto 7 y 1, la UR reporta como ejercido un monto de 892.70 mdp, aplicados en proyectos cuya aprobación se realizó durante el ejercicio fiscal 2019 y que, como consecuencia del Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 02 de abril de 2020, no fueron pagados al 100% con presupuesto 2019, para lo cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una trasferencia líquida al presupuesto 2020 a través del folio de adecuación 2020-15-410-427, lo que constituyó una causa de fuerza mayor.

Durante el cuarto trimestre, se efectuaron un total de 8 afectaciones presupuestarias sobre subsidios: 2 ampliaciones que suman un monto aproximado de \$1,265.71 mdp y 6 reducciones por un aproximado de \$2,535.44 mdp. En lo que respecta a gastos de operación, se efectuaron 5 afectaciones presupuestarias en total: 1 ampliación por 66.52 mdp y 4 reducciones por un total aproximado de \$83.15 mdp. Las afectaciones en cuestión se relacionan a continuación:

## SUBSIDIO

### RELACIÓN DE AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS, CUARTO TRIMESTRE 2020

Folio	Tipo de movimiento	Importe	Fecha
2020-15-510-953	Ampliación	1,750,000.00	01/10/2020
2020-15-510-969	Ampliación	1,263,967,357.80	05/10/2020
2020-15-410-1095	Reducción	-1,110,331,402.91	26/10/2020
2020-15-510-1228	Reducción	-1,000,000,000.00	24/11/2020
2020-15-510-1343	Reducción	-136,293,331.93	21/12/2020
2020-15-410-1349	Reducción	-15,000,000.00	22/12/2020
2020-15-510-1384	Reducción	-239,713,405.97	30/12/2020
2020-15-510-1385	Reducción	-34,111,397.35	30/12/2020



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Folio	Tipo de movimiento	Importe	Fecha
<b>Importe global</b>	<b>-1,269,732,180.36</b>		

## GASTOS DE OPERACIÓN

### RELACIÓN DE AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS, CUARTO TRIMESTRE 2020

Folio	Tipo de movimiento	Importe	Fecha
2020-15-510-969	Ampliación	66,524,597.79	05/10/2020
2020-15-410-1095	Reducción	-5,141,230.65	26/10/2020
2020-15-510-1343	Reducción	-63,706,668.07	21/12/2020
2020-15-510-1373	Reducción	-10,000,000.00	28/12/2020
2020-15-510-1374	Reducción	-4,304,977.38	28/12/2020
<b>Importe global</b>	<b>-16,628,278.31</b>		

Derivado de lo anterior, el presupuesto modificado anual para la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, ascendió a un total de 4,539.63 millones de pesos, correspondiendo 4,388.61 mdp a la Partida 43101 Subsidios a la producción y los restantes 151.01 mdp a Gastos de operación (Capítulos 1000, 2000 y 3000). Sobre dicho total, se ejerció un monto de 4,521.04 mdp, que representan el 99.6%.

UR\_511).- Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, área responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, reporta lo siguiente:

#### PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios				
	Periodo: enero a diciembre de 2020				
	Cifras preliminares				
Capítulo y concepto de gasto	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones,	-1	-2	-3	-4	
		13,736,400.56	13,736,400.56	13,736,400.55	100%



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



subsidios y otras ayudas					
43101 Subsidios a la producción	-	13,736,400.56	13,736,400.56	13,736,400.55	100%
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>13,736,400.56</b>	<b>13,736,400.56</b>	<b>13,736,400.55</b>	<b>100%</b>

## Otros capítulos de gasto

Periodo: enero a diciembre de 2020

Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
1000 Servicios personales	0	0	0	0	0
2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	0
3000 Servicios generales	-	150,000.00	150,000.00	150,000.00	100%
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>150,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>150,000.00</b>	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>13,886,400.56</b>	<b>13,886,400.56</b>	<b>13,886,400.55</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Cuarto Trimestre (diciembre 2020).

Notas: Sin observaciones

Durante el cuarto trimestre, se efectuó 1 afectación de reducción presupuestaria por importe de 263.5 miles de pesos por lo que, el presupuesto modificado y programado al trimestre de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial fue de 13.88 millones de pesos y un ejercido de 13.88 millones de pesos, lo que representa un 100 % de avance financiero.

(UR- QDV). -Instituto Nacional del Suelo Sustentable, área responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica reporta lo siguiente:

## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA

### Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios

Periodo: enero a diciembre de 2020

Cifras preliminares

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



	-1	-2	-3	-4	% (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	283,183,779.00	141,035,387.30	141,035,387.30	141,035,387.30	100%
43101 Subsidios a la producción	283,183,779.00	141,035,387.30	141,035,387.30	141,035,387.30	100%
<b>Subtotal</b>	<b>283,183,779.00</b>	<b>141,035,387.30</b>	<b>141,035,387.30</b>	<b>141,035,387.30</b>	<b>100%</b>

## Otros capítulos de gasto

Periodo: enero a diciembre de 2020

Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
1000 Servicios personales	0	0	0	0	0
2000 Materiales y Suministros	-	496,411.58	496,411.58	496,411.58	100%
3000 Servicios generales	-	5,646,724.11	5,646,724.11	5,646,723.97	99.99%
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>6,143,135.69</b>	<b>6,143,135.69</b>	<b>6,143,135.55</b>	<b>99.99%</b>
<b>Total</b>	<b>283,183,779.00</b>	<b>147,178,522.99</b>	<b>147,178,522.99</b>	<b>147,178,522.85</b>	<b>99.99%</b>

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Cuarto Trimestre (diciembre 2020).

**Notas:** Información sólo de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica. La cifra Original anual asignada la programa en el capítulo 4000 es de \$283,183,779.00, la cual incluye; \$ 269,024,540.00 con tipo de gasto (TG) 1 y \$14,159,189.00 con tipo de gasto (TG) 7.

Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano (Cifras Globales)

## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios

Periodo: enero a diciembre de 2020

Cifras preliminares

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,056,439,786.00	4,543,389,173.86	4,543,389,173.86	4,528,379,239.55	99.67%
43101 Subsidios a la producción	4,056,439,786.00	4,543,389,173.86	4,543,389,173.86	4,528,379,239.55	99.67%
<b>Subtotal</b>	<b>4,056,439,786.00</b>	<b>4,543,389,173.86</b>	<b>4,543,389,173.86</b>	<b>4,528,379,239.55</b>	<b>99.67%</b>

## Otros capítulos de gasto

Periodo: enero a diciembre de 2020

Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Programado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	-	20,158,727.33	20,158,727.33	18,314,064.19	0
2000 Materiales y Suministros	-	1,024,565.80	1,024,565.80	1,020,995.62	99.65%
3000 Servicios generales	-	136,128,322.14	136,128,322.14	134,393,480.44	98.73%
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>157,311,615.27</b>	<b>157,311,615.27</b>	<b>153,728,540.25</b>	<b>97.72%</b>

<b>Total</b>	<b>4,056,439,786.00</b>	<b>4,700,700,789.13</b>	<b>4,700,700,789.13</b>	<b>4,682,107,779.80</b>	<b>99.60%</b>
--------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	---------------

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Cuarto Trimestre (diciembre 2020).

**Notas:** (UR 510 )El Capítulo 4000, incluye el total de la Partida Presupuestaria 43101 en sus dígitos de gasto 7 y 1, la UR reporta como ejercido un monto de 892.70 mdp, aplicados en proyectos cuya aprobación se realizó durante el ejercicio fiscal 2019 y que, como consecuencia del Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 02 de abril de 2020, no fueron pagados al 100% con presupuesto 2019, para lo cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una transferencia líquida al presupuesto 2020 a través del folio de adecuación 2020-15-410-427, lo que constituyó una causa de fuerza mayor.

(UR QDV) Información sólo de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica. La cifra Original anual asignada la programa en el capítulo 4000 es de \$283,183,779.00, la cual incluye; \$ 269,024,540.00 con tipo de gasto (TG) 1 y \$14,159,189.00 con tipo de gasto (TG) 7.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

